



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 27 de octubre de 2023  
(OR. en)

14804/23

AG 127  
INST 419  
JUR 647

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	26 de octubre de 2023
A:	The Secretary-General of the Council of the European Union
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 664 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre el trabajo de los comités en 2022

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2023) 664 final.

Adj.: COM(2023) 664 final



Bruselas, 26.10.2023  
COM(2023) 664 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**sobre el trabajo de los comités en 2022**

{SWD(2023) 340 final}

# INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

## sobre el trabajo de los comités en 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 182/2011, por el que se establecen las normas y los principios generales relativos a las modalidades de control por parte de los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución por la Comisión<sup>1</sup> (en lo sucesivo, «Reglamento de comitología»), la Comisión presenta aquí su informe anual sobre el trabajo de los comités en 2022.

El informe ofrece una visión general de la evolución del sistema de «comitología» en 2022, que se refiere a los comités que la Comisión consulta sobre los proyectos de actos de ejecución. Estos comités están compuestos por representantes de los Estados miembros y presididos por la Comisión, y siguen distintos procedimientos de funcionamiento en función del acto de base pertinente (véase el cuadro II).

El informe ofrece un resumen de las actividades de los comités y va acompañado de un **documento de trabajo de los servicios de la Comisión** que contiene estadísticas detalladas sobre el trabajo de cada sector<sup>2</sup>. Destaca los principales cambios y tendencias observados sobre una base anual, presentando cifras globales sobre las reuniones, los procedimientos escritos, los dictámenes emitidos (es decir, positivos, negativos o sin dictamen) y los actos adoptados. También ofrece una visión general de los casos remitidos al comité de apelación y de las objeciones del Parlamento Europeo y el Consejo en virtud del artículo 11 del Reglamento de comitología. Asimismo se facilita información sobre las medidas adoptadas con arreglo al procedimiento de reglamentación con control.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE COMITOLOGÍA EN 2022

#### 2.1. Evolución general

En 2022 los comités de comitología funcionaron de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento de comitología, es decir, el procedimiento consultivo (artículo 4) y el procedimiento de examen (artículo 5), así como con el procedimiento de reglamentación con control establecido en el artículo 5 *bis* de la Decisión de comitología<sup>3</sup>.

Con el levantamiento gradual de las restricciones relacionadas con la COVID-19, ha sido posible celebrar reuniones presenciales (o híbridas) de los comités de comitología con mayor regularidad. Todas las reuniones, independientemente de la forma en que se hayan celebrado

---

<sup>1</sup> DO L 55 de 28.2.2011, p. 13.

<sup>2</sup> Según los departamentos de la Comisión que se ocupan de los respectivos ámbitos de actuación.

<sup>3</sup> Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (DO L 184 de 17.7.1999, p. 23).

(presenciales, a distancia o en formato híbrido) figuran como reuniones en el registro de comitología<sup>4</sup> y el acta resumida especifica la forma de la reunión.

El Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación de 13 de abril de 2016<sup>5</sup> recuerda la necesidad de adaptar los actos que aún hacen referencia al procedimiento de reglamentación con control al marco jurídico introducido por el Tratado de Lisboa. En 2022 prosiguieron los debates interinstitucionales sobre la armonización de los actos de base restantes sobre la base de las propuestas de la Comisión de 2016. En cuanto a la propuesta de adaptación general<sup>6</sup>, tras un acuerdo parcial alcanzado en 2019, la parte restante, que abarca 104 actos, sigue siendo objeto de nuevos debates, ya que los colegisladores no han logrado hasta ahora ponerse de acuerdo sobre si los actos sujetos al procedimiento de reglamentación con control se adaptan a los actos delegados o a los actos de ejecución. Mientras tanto, 25 actos han sido derogados por otros actos legislativos o se han adaptado sus disposiciones del procedimiento de reglamentación con control a actos delegados o a actos de ejecución en el contexto de las modificaciones legislativas introducidas en los respectivos actos de base. Estos actos ya no necesitan adaptarse en el contexto de la presente propuesta.

En cuanto a la propuesta de adaptación específica relativa al ámbito de la justicia<sup>7</sup>, se llegó a un acuerdo en 2022. Con su resolución legislativa de 18 de octubre de 2022, el Parlamento Europeo refrendó la posición del Consejo en primera lectura sin otras enmiendas. El texto final, publicado el 25 de octubre<sup>8</sup>, se refiere únicamente a la adaptación<sup>9</sup> del Reglamento (CE) n.º 805/2004 por el que se establece un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados, ya que, mientras tanto, los otros dos actos de la propuesta original fueron derogados.

Por lo que se refiere a la propuesta de la Comisión, de 14 de febrero de 2017<sup>10</sup>, destinada a modificar el Reglamento (UE) n.º 182/2011 sobre comitología en relación con el comité de apelación y, en particular, a abordar las situaciones «sin dictamen» en áreas sensibles<sup>11</sup>, no fue

---

<sup>4</sup> <https://ec.europa.eu/transparency/comitology-register/screen/home?lang=es>.

<sup>5</sup> Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre la mejora de la legislación, de 13 de abril de 2016 (DO L 123 de 12.5.2016, p. 1), véase el punto 27.

<sup>6</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se adapta a los artículos 290 y 291 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una serie de actos jurídicos que prevén el recurso al procedimiento de reglamentación con control [COM(2016) 799 final].

<sup>7</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se adapta al artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una serie de actos jurídicos en el ámbito de la justicia que prevén el recurso al procedimiento de reglamentación con control [COM(2016) 798].

<sup>8</sup> DO L 275, 25.10.2022, p. 30. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L:2022:275:TOC>

<sup>9</sup> La única disposición del Reglamento que prevé el uso del procedimiento de reglamentación con control se modificó para prever el uso de actos delegados, a fin de modificar los anexos para actualizar los formularios normalizados.

<sup>10</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (UE) n.º 182/2011, por el que se establecen las normas y los principios generales relativos a las modalidades de control por parte de los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución por la Comisión [COM(2017) 85 final].

<sup>11</sup> La Comisión ha propuesto modificaciones específicas del Reglamento de comitología para evitar que se produzca una situación en la que esté legalmente obligada a adoptar una decisión de autorización en ausencia de una mayoría cualificada de los Estados miembros que se posicionen (a favor o en contra) en el comité de apelación. La Comisión opina que una situación «sin dictamen» así es particularmente problemática cuando se trata de cuestiones políticas sensibles que tienen un impacto directo sobre los ciudadanos y las empresas, por ejemplo, en el ámbito de la salud y la seguridad de las personas, los animales o las plantas.

posible avanzar en 2022, ya que las posiciones respectivas de los legisladores seguían estando muy alejadas.

La Comisión ha seguido haciendo públicos los proyectos de actos delegados y de ejecución importantes durante un periodo de cuatro semanas, lo que permite a las partes interesadas presentar comentarios. En 2022, se publicaron 72 proyectos de actos de ejecución para recabar observaciones del público en el sitio web «Díganos lo que piensa»<sup>12</sup>, algo menos que los 85 proyectos de actos de ejecución que se publicaron en 2021.

## **2.2. Avances en la jurisprudencia**

En su sentencia de 14 de julio de 2022 en el asunto Comisión/Polonia<sup>13</sup>, el Tribunal confirmó la sentencia del Tribunal General en el asunto T-699/17. Se trataba del periodo transitorio y de las disposiciones relativas a la votación por mayoría cualificada para la transición del Tratado de Niza al Tratado de Lisboa. Se refiere a la aplicación temporal del artículo 3, apartado 2, del Protocolo n.º 36 del Tratado de Lisboa, que establece que, entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de marzo de 2017, cuando un acto deba adoptarse por mayoría cualificada, un Estado miembro podrá solicitar que el acto se adopte por mayoría cualificada aplicable antes del 31 de octubre de 2014 (es decir, la mayoría cualificada que se aplicaba antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa). El litigio versaba sobre si tanto la solicitud de un Estado miembro como la votación debían tener lugar antes del 31 de marzo de 2017, o si bastaba con que la solicitud de un Estado miembro se formulara antes de esa fecha, mientras que la votación podía tener lugar después. El Tribunal General declaró que era suficiente con que un Estado miembro hubiera presentado la solicitud antes del 31 de marzo de 2017 y, tras interponer recurso, el Tribunal de Justicia confirmó la sentencia del Tribunal General.

Por lo que se refiere a la transparencia del trabajo de los comités de comitología, en los asuntos acumulados T-371/20 y T-554/20 (Pollinis France/Comisión<sup>14</sup>), el Tribunal General examinó la negativa de la Comisión a conceder acceso a documentos [en virtud del Reglamento (CE) n.º 1049/2001<sup>15</sup>] que indica cada una de las posiciones de los Estados miembros, expresadas en el contexto de un comité de comitología. En su sentencia de 14 de septiembre de 2022, el Tribunal General desestimó las alegaciones de la Comisión basadas en la necesidad de proteger el proceso de toma de decisiones en curso y anuló las respectivas decisiones de la Comisión por las que se denegaba el acceso. Posteriormente, la Comisión presentó un recurso contra la sentencia.

## **3. RESUMEN DE ACTIVIDADES**

Todas las cifras indicadas en las secciones siguientes se basan en las constataciones presentadas detalladamente en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto.

---

<sup>12</sup> [https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say_es).

<sup>13</sup> C-207/21 P, Comisión Europea/República de Polonia, ECLI:EU:C:2022:560.

<sup>14</sup> T-371/20 y T-554/20, Pollinis France/Comisión, ECLI:EU:T:2022:556.

<sup>15</sup> Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145 de 31.5.2001, p. 43).

### **3.1. Número de comités**

El presente informe se centra exclusivamente en los comités de comitología creados por el legislador para ayudar a la Comisión en el ejercicio de sus competencias de ejecución que le confieren los actos jurídicos de base. No se refiere a otros órganos, en particular los grupos de expertos instituidos por la propia Comisión.

El cuadro I presenta el número de comités de comitología existentes durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con las cifras del año anterior añadidas para su comparación.

## CUADRO I — NÚMERO TOTAL DE COMITÉS

Servicio de la Comisión	2021	2022
AGRI (Agricultura y Desarrollo Rural)	12	12
BUDG (Presupuesto)	2	2
CLIMA (Acción por el Clima)	5	5
CNECT (Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías)	11	15
DEFIS (Industria y Espacio de Defensa)	13	8
DIGIT (Informática)	1	0
EAC (Educación y Cultura)	4	4
ECFIN (Asuntos Económicos y Financieros)	2	2
ECHO (Ayuda Humanitaria y Protección Civil)	2	2
EMPL (Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión)	6	5
ENER (Energía)	14	13
ENV (Medio Ambiente)	27	26
ESTAT (Eurostat)	2	1
FISMA (Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales)	11	11
FPI (Servicio de Instrumentos de Política Exterior)	1	2
GROW (Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes)	39	38
HOME (Migración y Asuntos de Interior)	20	18
INTPA (Asociaciones Internacionales)	3	3
JUST (Justicia y Consumidores)	28	24
MARE (Asuntos Marítimos y Pesca)	3	3
MOVE (Movilidad y Transportes)	33	31
NEAR (Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación)	3	2
OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude)	1	1
REFORM (Apoyo a las Reformas Estructurales)	2	1
REGIO (Política Regional y Urbana)	0	2
RTD (Investigación e Innovación)	31	17
SANTE (Salud y Seguridad Alimentaria)	33	33
SG (Secretaría General) *	3	3
TAXUD (Fiscalidad y Unión Aduanera)	28	26
TRADE (Comercio)	13	12
<b>TOTAL:</b>	<b>353</b>	<b>322</b>

\* Incluido el comité de apelación<sup>16</sup>

En 2022, hubo **322 comités de comitología** durante el año, que incluían todas las configuraciones de comités<sup>17</sup>. Esto representa una pequeña disminución del número de comités en comparación con 2021 (cuando había 353 comités de comitología). Esto se debió principalmente a la supresión de una serie de «antiguos» comités que trabajaron en la anterior generación de programas y fondos del marco financiero plurianual (MFP)<sup>18</sup>. Dado que la nueva legislación, que entró en vigor en 2022, creó nuevos comités solo en unos pocos casos, el número de comités de comitología disminuyó en comparación con 2021 y volvió a los niveles registrados en los años anteriores a 2021<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> El comité de apelación está inscrito en el Registro de comitología como comité bajo la responsabilidad de la Secretaría General. En la práctica, está gestionado por los servicios implicados.

<sup>17</sup> En algunos actos de base, el legislador ha previsto configuraciones específicas del comité.

<sup>18</sup> Estas se eliminaron progresivamente durante 2021, paralelamente a la aparición de «nuevos» comités creados en el marco de la nueva generación de programas y fondos del MFP (2021-2027).

<sup>19</sup> 2019: 318, 2020: 320

**CUADRO II — NÚMERO DE COMITÉS POR PROCEDIMIENTO**

Servicio de la Comisión	Tipo de procedimiento				TOTAL:
	Consultivo	Reconocimiento	Reglamentación con control	Procedimiento múltiple	
AGRI	0	8	0	4	12
BUDG	0	1	0	1	2
CLIMA	0	1	0	4	5
CNECT	1	7	0	7	15
DEFIS	0	1	0	7	8
DIGIT	0	0	0	0	0
EAC	0	3	0	1	4
ECFIN	0	1	0	1	2
ECHO	0	2	0	0	2
EMPL	1	1	1	2	5
ENER	2	7	0	4	13
ENV	0	12	1	13	26
ESTAT	0	0	0	1	1
FISMA	0	5	2	4	11
FPI	0	2	0	0	2
GROW	2	11	2	23	38
HOME	1	15	0	2	18
INTPA	0	3	0	0	3
JUST	7	11	2	4	24
MARE	0	2	0	1	3
MOVE	3	13	1	14	31
NEAR	0	2	0	0	2
OLAF	0	1	0	0	1
REFORM	1	0	0	0	1
REGIO	0	0	0	2	2
RTD	0	3	0	14	17
SANTE	0	12	0	21	33
SG*	0	3	0	0	3
TAXUD	0	10	0	16	26
TRADE	3	4	0	5	12
<b>TOTAL:</b>	<b>21</b>	<b>141</b>	<b>9</b>	<b>151</b>	<b>322</b>

\* Includo el comité de apelación

El cuadro II muestra un desglose de los comités en 2022 según el tipo de procedimiento en el que operaban (es decir, procedimiento consultivo, procedimiento de examen, procedimiento de reglamentación con control). Los comités que aplicaron procedimientos múltiples se han separado de los comités que funcionan según un procedimiento único.

### 3.2. Número de reuniones y procedimientos escritos

La intensidad de la actividad de los comités viene determinada principalmente por el número de reuniones de comités y el número de procedimientos escritos<sup>20</sup>. Estos se presentan en el siguiente cuadro III.

<sup>20</sup> La votación puede tener lugar en el marco de una reunión habitual de los comités o, en casos debidamente justificados, mediante procedimiento escrito, de conformidad con el artículo 3, apartado 5, del Reglamento de comitología.

**CUADRO III — NÚMERO DE REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS ESCRITOS**

Servicio de la Comisión	Número de comités	Reuniones		Procedimientos escritos	
		2021	2022	2021	2022
AGRI	12	121	100	104	52
BUDG	2	6	4	2	0
CLIMA	5	5	5	8	3
CNECT	15	13	15	21	30
DEFIS	8	36	46	12	7
DIGIT	0	0	0	0	0
EAC	4	8	11	12	17
ECFIN	2	2	14	0	0
ECHO	2	8	7	8	12
EMPL	5	0	0	0	0
ENER	13	10	18	0	8
ENV	26	24	23	20	10
ESTAT	1	3	3	16	7
FISMA	11	14	10	17	23
FPI	2	3	9	0	6
GROW	38	33	30	42	78
HOME	18	41	49	38	60
INTPA	3	19	18	168	14
JUST	24	30	21	6	6
MARE	3	4	3	16	10
MOVE	31	61	40	37	20
NEAR	2	7	19	41	48
OLAF	1	0	0	0	0
REFORM	1	0	1	0	2
REGIO	2	1	3	7	3
RTD	17	41	62	148	355
SANTE	33	93	95	634	813
SG*	3	6	12	10	6
TAXUD	26	39	31	23	36
TRADE	12	18	24	70	49
<b>TOTAL:</b>	<b>322</b>	<b>646</b>	<b>673</b>	<b>1476</b>	<b>1675</b>

\* Incluidas reuniones/procedimientos escritos del comité de apelación

En 2022 se celebraron **673 reuniones**, algo más que en 2021 (646), con **1 675 procedimientos escritos**, una cifra también superior a la del año anterior (1 476).

### 3.3. Número de dictámenes y actos de ejecución

El presente informe también ofrece una indicación de la magnitud de los resultados de los comités, que es otro indicador importante del nivel de actividad. El cuadro IV presenta cifras globales sobre los dictámenes formales emitidos por los comités y los actos de ejecución posteriores adoptados por la Comisión<sup>21</sup>, y señala también los casos en los que el Parlamento

<sup>21</sup> Cabe señalar que puede haber discrepancias entre el número de dictámenes y el número de medidas o actos de ejecución en un año concreto. Las razones de ello se exponen en la introducción del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña.

Europeo o el Consejo han ejercido su derecho de control con arreglo al artículo 11 del Reglamento de comitología.

#### **CUADRO IV — NÚMERO DE DICTÁMENES Y ACTOS DE EJECUCIÓN ADOPTADOS<sup>22</sup>**

Servicio de la Comisión	Dictámenes <sup>23</sup>		Actos de ejecución adoptados		Resoluciones del Parlamento/Decisiones del Consejo (Art. 11)
	2021	2022	2021	2022	2022
AGRI	101	103	100	100	0
BUDG	2	0	1	0	0
CLIMA	9	4	9	5	0
CNECT	43	31	41	30	0
DEFIS	19	12	14	16	0
DIGIT	0	0	0	0	0
EAC	8	21	8	24	0
ECFIN	1	17	0	17	0
ECHO	8	13	9	13	0
EMPL	0	0	0	0	0
ENER	3	30	0	21	0
ENV	24	25	15	22	0
ESTAT	16	10	15	9	0
FISMA	22	25	18	22	0
FPI	0	5	0	4	0
GROW	62	85	31	73	0
HOME	67	58	36	49	0
INTPA	168	106	167	104	0
JUST	9	13	8	9	0
MARE	16	13	9	19	0
MOVE	64	48	61	55	0
NEAR	40	110	40	108	0
OLAF	0	0	0	0	0
REFORM	0	2	0	1	0
REGIO	7	3	5	5	0
RTD	149	354	110	333	0
SANTE	818	819	775	907	10 (Parlamento Europeo)
SG*	13	13	2	0	0
TAXUD	50	43	47	40	0
TRADE	76	85	71	86	0
<b>TOTAL:</b>	<b>1782</b>	<b>2048</b>	<b>1592</b>	<b>2072</b>	<b>10</b>

*\*Incluidos los dictámenes emitidos por el comité de apelación. Para evitar el doble recuento, los actos de ejecución adoptados que pasan por el comité de apelación se contabilizan en los comités de primer nivel en los respectivos ámbitos de actuación. En el cuadro V se ofrece más información sobre el trabajo del comité de apelación.*

Los comités emitieron **2 048 dictámenes<sup>24</sup>** en 2022, lo que representa un aumento en comparación con 2021 (1 782), lo que indica una mayor carga de trabajo. Del mismo modo, el

<sup>22</sup> En lo que respecta a los actos de ejecución adoptados, la indicación de los servicios de la Comisión (ámbitos políticos) significa que los actos en cuestión se elaboraron (se debatieron o se votaron) en un comité gestionado por este servicio de la Comisión; en algunos casos, la adopción efectiva del acto fue garantizada formalmente por otro servicio de la Comisión.

<sup>23</sup> Una votación que resulte «sin dictamen» se contabiliza en el número total de dictámenes, ya que este es uno de los posibles resultados de la votación en la comisión.

<sup>24</sup> La inmensa mayoría de los votos fue positiva, mientras que 33 casos resultaron «sin dictamen» (excluidos los del comité de apelación). No hubo ningún voto negativo.

número de **2 072 actos de ejecución** adoptados con arreglo al procedimiento de comité también fue considerablemente superior al del año anterior (1 592).

El Parlamento Europeo y el Consejo tienen un derecho de control en virtud del artículo 11 del Reglamento de comitología. En 2022, el Parlamento Europeo adoptó diez resoluciones sobre la base del artículo 11 del Reglamento de comitología, todas ellas relativas a actos de la DG SANTE. El Consejo no ejerció su derecho a oponerse a un proyecto de medida en virtud de esta disposición en 2022.

### 3.4. Reuniones del comité de apelación

Como se indica en el cuadro V a continuación, el comité de apelación se reunió once veces en 2022 y debatió trece proyectos de actos de ejecución remitidos por la Comisión. Tras consultas por escrito en 6 proyectos de actos y proceder a la votación, en una reunión, de otros 7 proyectos, el resultado en los 13 casos fue «sin dictamen»<sup>25</sup>. La Comisión adoptó los 13 actos de ejecución tras la votación del comité de apelación, pero 2 de estas adopciones se produjeron en 2023.

#### **CUADRO V — ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE APELACIÓN**

Servicio de la Comisión	Número de reuniones/consultas por escrito del comité de apelación		Número de dictámenes <sup>26</sup> del comité de apelación		Número de actos adoptados tras un dictamen del comité de apelación	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
MOVE	1/0	0/0	1 (0)	0 (0)	1	0
SANTE	4/10	10/6	10 (10)	12 (12)	10	10
TRADE	1/0	1/0	1 (1)	1 (1)	1	1
<b>TOTAL:</b>	<b>6/10</b>	<b>11/6</b>	<b>12</b>	<b>13 (13)</b>	<b>12</b>	<b>11</b>

### 3.5. Utilización del procedimiento de reglamentación con control

El Reglamento de comitología mantuvo los efectos del procedimiento de reglamentación con control porque determinados actos de base existentes hacen referencia a él<sup>27</sup>. Este procedimiento ya no puede introducirse en la nueva legislación, pero sigue apareciendo en varios actos de base existentes y seguirá aplicándose en virtud de dichos actos hasta que las facultades respectivas se hayan adaptado a las facultades para adoptar actos delegados o de ejecución (como se indica en la sección 2.1).

En 2022 se adoptaron 68 medidas con arreglo al procedimiento de reglamentación con control (véase el cuadro VI a continuación), cifra idéntica a la de 2021 (68).

En 2022, ninguno de los legisladores hizo uso del derecho a oponerse a actos, con arreglo al procedimiento de reglamentación con control. A modo de comparación, en 2021, el

<sup>25</sup> Los detalles están disponibles en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña.

<sup>26</sup> El término «dictamen» también incluye el escenario en el que el resultado formal es uno «sin dictamen», lo que significa que no hay una mayoría requerida en ninguno de los sentidos. El número de resultados «sin dictamen» se indica entre paréntesis.

<sup>27</sup> Artículo 12, párrafo segundo, del Reglamento de comitología.

Parlamento Europeo se opuso en dos ocasiones<sup>28</sup>, mientras que el Consejo no hizo ningún uso de este derecho.

---

<sup>28</sup> Véanse los detalles en SWD(2022) 279, p. 102.

**CUADRO VI — NÚMERO DE MEDIDAS ADOPTADAS CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN CON CONTROL**

Servicio de la Comisión	Medidas adoptadas con arreglo al procedimiento de reglamentación con control	Oposición del Parlamento Europeo a la adopción de proyectos de medidas	Oposición del Consejo a la adopción de proyectos de medidas
AGRI	0	0	0
BUDG	0	0	0
CLIMA	0	0	0
CNECT	0	0	0
DEFIS	0	0	0
DIGIT	0	0	0
EAC	0	0	0
ECFIN	0	0	0
ECHO	0	0	0
EMPL	0	0	0
ENER	0	0	0
ENV	2	0	0
ESTAT	2	0	0
FISMA	2	0	0
FPI	0	0	0
GROW	7	0	0
HOME	0	0	0
INTPA	0	0	0
JUST	0	0	0
MARE	0	0	0
MOVE	0	0	0
NEAR	0	0	0
OLAF	0	0	0
REGIO	0	0	0
REFORM	0	0	0
RTD	0	0	0
SANTE	55	0	0
SG	0	0	0
TAXUD	0	0	0
TRADE	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**4. CONCLUSIÓN**

La actividad de los comités continuó en 2022 con mayor intensidad. En total, hubo 322 comités activos que celebraron 673 reuniones, realizaron 1 675 procedimientos escritos y emitieron 2 048 dictámenes. Al permitir a los Estados miembros ejercer sus competencias de control de conformidad con el Reglamento de comitología, los comités prestan una valiosa asistencia a la Comisión en el ejercicio de las competencias de ejecución que le confieren los colegisladores.

Se invita al Parlamento Europeo y al Consejo a tomar nota del presente informe.